



**HECHO ESENCIAL**  
Sociedad Punta del Cobre S.A.  
(Inscripción Registro de Valores N° 0362)

Santiago, 15 de marzo de 2022  
Acc.- 008/2022

Sr. Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en las Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado al efecto, comunico en carácter de Hecho Esencial, que en sesión de fecha 14 de marzo de 2022, el Directorio de Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante "Pucobre" o la "Sociedad") acordó lo siguiente:

1. Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 5 de abril de 2022 a las 11:30 horas, para cuyos efectos se habilitarán mecanismos de participación y votación remotos, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación del balance, memoria anual, estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio 2021 y el respectivo informe de los auditores externos;
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021, reparto y política de dividendos;
3. Designación de auditores externos;
4. Designación de clasificadores privados de riesgos;
5. Dar cuenta sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
6. Elección de Directorio
7. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;
8. Política de inversión y financiamiento;
9. Fijación de la remuneración para los integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho Comité;
10. Diarios en los cuales se deben efectuar las publicaciones de la Sociedad;
11. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2021 e informe de gestión anual; y
12. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

2. De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, el Directorio acordó habilitar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a



la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Se informará oportunamente el procedimiento de acceso remoto y detalles del funcionamiento del sistema. Asimismo, se comunicará a los accionistas cómo acreditar su identidad y poderes.

3. Sin perjuicio de la posibilidad de participar por medios remotos en la Junta, el Directorio acordó fijar como lugar de celebración de la Junta el domicilio social de la Sociedad, esto es, Rancagua 200, Copiapó.

4. Proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo por la cantidad total de US\$51.213.300 que corresponde al 50% de las utilidades del ejercicio 2021. En consecuencia, se acordó proponer a la Junta un dividendo definitivo N°53 equivalente a US\$0,41080 por acción. De ser aprobado el dividendo, la fecha de pago, el lugar de pago y el tipo de cambio será el que determine la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a usted que los Estados Financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad ([www.pucobre.cl](http://www.pucobre.cl)), pudiendo accederse directamente a esa información en la sección “Inversionistas/Estados Financieros”.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 30 de marzo del 2022. De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta de Accionista, a la hora de su inicio.

Adicionalmente, los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo de impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado “ISFUT”, conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y Oficios 215/2021 y 2762/2021 todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se pondrá a disposición de los señores accionistas un procedimiento que será publicado oportunamente en el sitio web de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Sebastian Rios Rivas (15 Mar. 2022 12:30 ADT)

**Sebastián Ríos R.**  
**Gerente General**  
**Sociedad Punta del Cobre S.A.**

c.c.  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Archivo